



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-011-2019-00468-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	MADERAS Y MANUFACTURAS SAS
Auto N° :	830V (1536)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 011 2019 00468 00, proveniente del Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 57 y 20 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b002796b27e48b51f45894a9dfde321f913923eaf63acd22614606
f6e3bb0ad6

Documento generado en 03/11/2020 08:18:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>